

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE SOBRES PROPOSICIÓN DE LA OFERTA MÁS VENTAJOSA

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 8 de noviembre de 2022 a las 13 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de "SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO CUATRIMESTRAL DE UN VEHÍCULO MÁQUINA BARREDORA ARTICULADA ASPIRANTE PARA SU UTILIZACIÓN POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO MEDIANTE RENTING CON OPCIÓN DE COMPRA", Dña. M^a Concepción Monzón de Gracia (Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento), que actúa como Presidente, Dña. Laura Zotes González (Secretaria-Interventora de la Corporación), Dña. M^a Ángeles Zamorano Escobar, Dña. Fabiola Cuesta Castaño y D. Antonio Roldán Guzmán que actuarán como Vocales, y por último Dña. Mercedes Montesinos Granados, que actuará como Secretario de la Mesa.

Abierta la sesión por la Secretaria de la mesa se procede al recuento de las proposiciones presentadas, comunicando que sólo ha sido presentada una oferta siendo la siguiente:

- CVCLEAN S.L.U. con CIF

A continuación, se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación administrativa y técnica, dándose por admitida la oferta presentada ya que la misma contiene toda la documentación necesaria.

A continuación se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica y se procede a la valoración de la oferta económica siendo el resultado el siguiente:

Los criterios establecidos en el pliego son los siguientes:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta con mejor relación calidad-precio se atenderá a varios criterios de adjudicación.

- Oferta económica..... 80 puntos.
- Mejoras..... 20 puntos.

Puntuación total = puntuación oferta económica + puntuación mejoras.

a) Valoración oferta económica:

Se hará por aplicación de la siguiente formula:

MO

$$P = \frac{\text{-----}}{OV} \times PM$$

Siendo:

P: Puntuación obtenida.

MO: Mejor oferta económica.

OV: Oferta económica a valorar.

PM: Puntuación máxima (80 puntos).

b) Valoración mejoras (máximo 20 puntos):

Se realizará conforme a los siguientes conceptos y criterios:

- **Valor residual**, máximo una cuota mensual más el correspondiente IVA (hasta 10 puntos):

Se asignarán de 0 a 10 puntos de forma inversamente proporcional, obteniendo la máxima puntuación (10 puntos) la oferta que contemple la cesión gratuita del vehículo a la finalización del contrato, o en su defecto, el menor valor residual.

- Máquina de limpieza a presión autónoma auxiliar, 10 puntos a la oferta que la incluya.

El resultado de la aplicación de dichos criterios es el siguiente:

EMPRESA	Proposición económica	Mejora 1 Valor residual	Mejora 2 Máquina de limpieza a presión autónoma auxiliar	TOTAL
	80 puntos	4,25 puntos	10 puntos	94,25 puntos

En consecuencia, la Mesa propone como oferta más ventajosa a la presentada por la Empresay se acuerda que se le requiera para que en el plazo de siete días hábiles desde la notificación presente la documentación que acredite la personalidad jurídica, así como la solvencia económica, financiera, y técnica o profesional conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que rigen el contrato, constituyan la garantía definitiva y aporten la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El Presidente da por terminada la reunión a las 13:30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

En Villarrubia de Santiago a 8 de noviembre de 2022.

La Mesa de Contratación,



Fdo.: Dña. Mª Concepción Monzón de Gracia.



Fdo.: Dña. Laura Zotes González.



Fdo.: Dña. Fabiola Cuesta Castaño.



Fdo.: Dña. Mª Ángeles Zamorano Escobar



Fdo.: D. Antonio Roldán Guzmán.



Fdo.: Dña. Mercedes Montesinos Granados